

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO : RAMON ALBERTO ARIZA MARTINEZ
FRUTAFINO S.A.S.
RADICACION : 7600131030012021-00234-00

Cali, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintidós (2.022).

Con el fin de continuar con el trámite dentro del proceso de la referencia, conforme lo ordenado en auto fechado 19 de abril del 2022, notificado por estado electrónico N° 060; vencido el término de la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118), deberá designarse curador ad litem que lo represente, y surtirse el traslado de la demanda. Por lo anterior, el Juzgado Resuelve:

1°.- Conforme lo prevé el numeral 7° del artículo 48 del CGP, que a letra dice: “La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

Por ende, se designa como Curador Ad - litem de las personas inciertas e indeterminadas o con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que la represente en este proceso. **Al abogado ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR. Tel. 3104610293 Email. andresgomezabogado@outlok.com.** Abogado en ejercicio, a quién se le comunicará su nombramiento vía correo email, cargo que será ejercido. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000 (C-083 de 2014), a cargo del demandante. El nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad	
Secretaria	
Cali, 29 DE JULIO DEL 2022	
Notificado por anotación en el estado No. 127	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdés Fernández	
Secretario	